RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 073 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 26 MAR. 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente SGPTO020240000081, sobre autorización de incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley Nº 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiore a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, estable Artículo 20°, numeral 20.4, señala que, la incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas; asimismo, el artículo 22, numeral 22.2 señala que, respecto a los saldos de balance, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. El registro financiero de dichos saldos no debe exceder del 15 de marzo. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 073 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ... 26 MAR. 2024 .....

Que, el inciso iii), numeral 25.1 del Artículo 25° de la 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los limites señalados en el numeral 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el inciso b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2024-EF, precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, y en la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, así como las transferencias financieras que se encuentran autorizadas por norma con rango de Ley, y los conceptos precisados en los incisos c), d) y e) están exoneras de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el anexo N° II a las que se refiere el artículo 2° del citado Decreto Supremo; en tal sentido, la suma de S/. 4,817,307.00 soles, de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, No forma parte del monto de S/. 5,534,736.00 soles fijado en el anexo N° II del Decreto Supremo N° 006-2024-EF para el Gobierno Regional del Departamento de Puno; por proceder de las transferencias financieras autorizados por el Seguro Integral de Salud – SIS en el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la Dirección Regional de Salud y siete Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 458 Gobierno Regional de Puno, solicitan la incorporación de saldos de balance 2023 por la suma de S/. 4,817,307.00 soles, de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para financiar la compra de medicamentos e insumos médicos; asimismo, la atención prioritaria de salud a través de Programas Presupuestales: Salud Materno Neonatal, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control de Cáncer, Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, Atención del Desarrollo Infantil Temprano, Control y Prevención en Salud Mental y Actividades relacionadas al Seguro Integral de Salud, Atención de Consultas Externas, Atención en Hospitalización entre otros;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Nº 000466-2024-GR PUNO/SGPTO, al amparo de la normatividad vigente, propone la incorporación de mayores ingresos públicos por la suma S/. 4,817,307.00 soles, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año fiscal 2024; y

Estando al Informe Nº 000466-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, e Informe Nº 000276-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 073 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ... 26 MAR. 2024 .....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2024, hasta por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 00/100 (S/. 4,817,307.00) soles, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidad de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Supremo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO Nº 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024

SALDOS DE BALANCE 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.400 SALUD PUNO-LAMPA	U.E.403 SALUD ROMAN	U.E.405 SALUD PUNO	U.E.406 SALUD CHUCUITO	U.E.409 SALUD MACUSANI	U.E.410 SALUD SANDIA	U.E.411 SALUD H R M N B.	U.E.412 SALUD LAMPA	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,033,745	144,943	1,549,340	763,128	99,579	59,995	54,071	112,506	4,817,307
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	2,033,745	144,943	1,549,340	763,128	99,579	59,995	54,071	112,506	4,817,307
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	2,033,745	144,943	1,549,340	763,128	99,579	59,995	54,071	112,506	4,817,307
1.9.1. 1.1	SALDOS DE BALANCE	2,033,745	144,943	1,549,340	763,128	99,579	59,995	54,071	112,506	4,817,307
1.9.1. 1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2,033,745	144,943	1,549,340	763,128	99,579	59,995	54,071	112,506	4,817,307
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO		2,033,745	144,943	1,549,340	763,128	99,579	59,995	54,071	112,506	4,817,307

GOBIERNO REGIONAL PUNO - SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO - VISACIÓN

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - PUNO -

ANEXO Nº 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SALDOS DE BALANCE 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINANCION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	ADQ. DE ACT. NO FINCIEROS 2.6	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
400	SALUD PUNO LAMPA					2,033,745		2,033,745
	03				ASIGNANCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	2,033,745		2,033,745
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,033,745		2,033,745
			3999999		SIN PRODUCTO	2,033,745		2,033,745
				5000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	578,611		578,611
				5000850	GESTION OPERATIVA	34,608		34,608
				5001867	PROVEER MEDICAMENTOS A LA POBLACION MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,397,576		1,397,576
				5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	22,950		22,950
403	SALUD SAN ROMAN					144,943		144,943
	03				ASIGNANCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	144,943		144,943
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	144,943		144,943
			3999999		SIN PRODUCTO	144,943		144,943
				5001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	144,943		144,943
405	SALUD PUNO					1,532,021	17,319	1,549,340
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	160,208	17,319	177,527
		0104			REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	22,500		22,500
			3000801		TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	22,500		22,500
				5006279	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	22,500		22,500
		0129			PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,067		2,067
			3000690		PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN SERVICIOS DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	2,067		2,067
				5005155	CAPACITACION A AGENTES COMUNITARIOS EN REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	2,067		2,067
		0131			CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	2,298		2,298
			3000699		POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	2,298		2,298
				5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	2,298		2,298
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	133,343	17,319	150,662
			3000876		ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	20,000		20,000
				5000028	ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	20,000		20,000
			3033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	37,000		37,000
				5000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	37,000		37,000
			3033255		NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	23,186		23,186
				5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	23,186		23,186
			3033255		NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	53,157	17,319	70,476
				5000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	53,157	17,319	70,476
	03				ASIGNANCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	1,371,813		1,371,813
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,371,813		1,371,813
			3999999		SIN PRODUCTO	1,371,813		1,371,813
				5000505	ATENCION DE LA MUJER GESTANTE	39,823		39,823
				5000850	GESTION OPERATIVA	296,353		296,353
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	665,864		665,864
				5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	1,580		1,580
				5001867	PROVEER MEDICAMENTOS A LA POBLACION MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	367,500	-	367,500
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADOS	693		693
406	SALUD CHUCUITO					730,091	33,037	763,128
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	113,595	24,841	138,436
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL	21,177	4,600	25,777
			3000879		ADOLESCENTES CON ATENCIÓN PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES	600		600
				5006271	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A ADOLESCENTES	600	-	600
			3033172		ATENCION PRENATAL REENFOCADA	13,500		13,500
				5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	13,500	4,000	17,500
			3033294		ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	600		600
				5000044	BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	600	-	600
			3033295		ATENCION DEL PARTO NORMAL	600		600

GOBIERNO REGIONAL PUNO - SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO - VISACIÓN

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - PUNO -

ANEXO Nº 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SALDOS DE BALANCE 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINANCION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	ADQ. DE ACT. NO FINCIEROS 2.6	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
				5000045	BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	600	-	600
			3033296		ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	2,477		2,477
				5000046	BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	2,477	-	2,477
			3033297		ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	600		600
				5000047	BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	600	-	600
			3033298		ATENCION DEL PUERPERIO	200		200
				5000048	ATENDER EL PUERPERIO	200	-	200
			3033299		ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	500		500
				5000049	ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	500	-	500
			3033305		ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	700		700
				5000053	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	700	-	700
			3033306		ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	1,400		1,400
				5000054	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	1,400	600	2,000
		0017			**ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS**	**1,542**	**-**	**1,542**
			3043984		DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	1,542		1,542
				5000094	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	1,542	-	1,542
		0018			**ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**	**61,671**	**-**	**61,671**
			3000013		TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	12,564		12,564
				5000111	EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTIVOS	12,564	-	12,564
			3000014		TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	8,000		8,000
				5000112	BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	8,000	-	8,000
			3000015		VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	20,000		20,000
				5000113	EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	20,000	-	20,000
			3000016		TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	14,655		14,655
				5000114	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	14,655	-	14,655
			3000681		ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	6,452		6,452
				5006276	ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	6,452	-	6,452
		0024			**PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER**	**2,491**	**-**	**2,491**
			3000004		MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO	2,491		2,491
				5006002	TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO	2,491		2,491
		0104			**REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS**	**1,752**	**-**	**1,752**
			3000801		TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	1,752		1,752
				5006279	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	1,752		1,752
		0129			**PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**66**	**-**	**66**
			3000689		PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	66		66
				5005153	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	66	-	66
		0131			**CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL**	**17,235**	**-**	**17,235**
			3000698		PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	13,798		13,798
				5005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	13,798	-	13,798
			3000699		POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	1,853		1,853
				5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	1,853	-	1,853
			3000706		FAMILIAS CON CONOCIMIENTOS DE PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENIR LOS TRANSTOTRNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	1,584		1,584
				5006070	PROMOCION DE CONVIVENCIA SALUDABLE EN FAMILIAS CON GESTANTES O NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS	1,584	-	1,584
		1001			**PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**	**7,661**	**20,241**	**27,902**
			3000876		ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		10,241	10,241
				5000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	-	3,200	3,200
				5000028	ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	-	7,041	7,041
			3000878		NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	7,661		7,661
				5006270	BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	7,661		7,661
			3033255		NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		10,000	10,000

GOBIERNO REGIONAL PUNO - VISACIÓN - SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - PUNO -

ANEXO Nº 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SALDOS DE BALANCE 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINANCION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	ADQ. DE ACT. NO FINCIEROS 2.6	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
				5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		10,000	10,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	616,496	8,196	624,692
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	616,496	8,196	624,692
			3999999		SIN PRODUCTO	616,496	8,196	624,692
				5000500	ATENCION BASICA DE SALUD	105,190	8,196	113,386
				5000850	GESTION OPERATIVA	65,849	-	65,849
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	309,141	-	309,141
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	26,767	-	26,767
				5001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	3,540	-	3,540
				5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	16,664	-	16,664
				5001867	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	60,672	-	60,672
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADO/NO TARIFADO	28,673	-	28,673
409	SALUD MACUSANI					99,579		99,579
	03				ASIGNANCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	99,579	-	99,579
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	99,579		99,579
			3999999		SIN PRODUCTO	99,579		99,579
				5001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	89,900		89,900
				5001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	9,602		9,602
				5001867	PROVEER MEDICAMENTOS A LA POBLACION MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	77		77
410	SALUD SANDIA					59,995		59,995
	03				ASIGNANCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	59,995		59,995
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	59,995		59,995
			3999999		SIN PRODUCTO	59,995		59,995
				5001171	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	59,995		59,995
411	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN					54,071		54,071
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	26,074		26,074
		0024			PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	26,074		26,074
			3000367		ATENCIÓN DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	26,074		26,074
				5006017	TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	26,074		26,074
	03				ASIGNANCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	27,997		27,997
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	27,997		27,997
			3999999		SIN PRODUCTO	27,997		27,997
				5001563	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	6,238		6,238
				5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	21,759		21,759
412	SALUD LAMPA					112,506		112,506
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	4,133		4,133
		0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2,505		2,505
			3000017		TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	2,505		2,505
				5000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	2,505		2,505
		0024			PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	1,628		1,628
			3000004		MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO	1,628		1,628
				5006002	TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO UTERINO	1,628		1,628
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	108,373		108,373
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	108,373		108,373
			3999999		SIN PRODUCTO	108,373		108,373
				5001171	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	108,373		108,373
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DTO. PUNO						4,766,951	50,356	4,817,307

GOBIERNO REGIONAL PUNO - SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO - VISACIÓN

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - PUNO -